

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



| | |
|--------------------------|------------------|
| PROVINCIA DEL CHACO | |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | |
| MESA SALIDA | |
| FECHA | HORA |
| SALIDA | |
| 0 AGO 17 | 10 ⁰⁰ |
| Nº 9-1 | LE C.M. |

| | |
|--------------------------------|-------------|
| ORDENANZA N° 159017 | |
| Fontana, 03 de Agosto de 2017. | |
| MESA DE ENTRAJES | |
| Actuación Simple | Ingreso |
| Nº 3456 | 07 AGO 2017 |
| | Hora 11 |

VISTO

La Actuación Simple N° 50/17, le fecha 26 de Julio del corriente año el Sr. Ejecutivo Municipal solicita autorización para Donar los inmuebles propiedad del municipio a favor del Sr. Antoni Roberto Palacio el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección "A", Ch. 38, Pc. 14 la Sr. Ana María Toledo, el inmueble identificado catastralmente con Circ. I, Sección "A", C. 38, E. 150 y la Sra. Nancy Beatriz Palacio el inmueble identificado catastralmente como Circ. II Sección "A", Ch. 38, Pc. 151 todo lo inmuebles de Departamento San Fernando,;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para Donar los inmuebles propiedad del municipio a favor del Sr. Antoni Roberto Palacio CUIL N° 20-26812586-9, el inmueble identificado catastralmente con Circ. I, Sección "A", C. 38, Pc. 149 de una superficie de 800 mts², la Sra. Ana María Tollo, CUIL N° 27-1040872-8, el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección "A", Ch. 38, Pc. 50, de una superficie de 637,50 mts² y la Sr. Nancy Beatriz Palacio, CUIL N° 7-2639329-0 el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección "A", Ch. 38 Pc. 151, de una superficie de 70 mts² todos los datos antes referenciados según plano de mensura y subdivisión 20-255-15 confeccionado por el Agrimensor Daniel Ricardo Cáceres M.P. y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 27 de Octubre de 2015.

Que los inmuebles son propiedad del Municipio, conforme inscripción: Folio Real Matriculado N° 37.133 de fecha 07/2/97.

Que la solicitud se realiza en virtud del convenio suscripto entre la Municipalidad de Fontana y la Familia Palacio en fecha 17 de noviembre de 2011 y de acuerdo al informe producido por el Ar. Santiago Valentín Coordinador de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo A/S N° 3117 Let. V.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho registrado bajo A/S N° 167/17, Aprobado por la totalidad de los presente en Sesión Ordinaria N° 22/17, de fecha 3 de Agosto de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 22/17.-

POR TANTO:

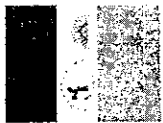
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con fuerza de ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DONAR los inmuebles propiedad del municipio a favor del Sr. Antoni Roberto Palacio CUIL N° 20-26812586-9, el inmueble

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 159017

Fontana, 03 de Agosto de 2007.-

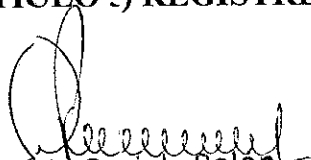
identificado catastralmente como Circ. II, Sección "A", Ch. 38, Pc. 149 de una superficie de 100 mts², a Sra Ana María Toleo, CIL N° 27-10408792-8, el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección "A" Ch. 38, Pc. 150, de una superficie de 637,51 mts²; la Sra. Nancy Batriz Palacio, CUIL N° 27-6339329-0, el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección "A", Ch. 38, Pc. 151 de una superficie de 750 mts².-

ARTÍCULO 2) ESTABLECER que los inmuebles donados deberán ser destinados exclusivamente a vivienda y sean intransferibles e inalienables por el término de diez años.

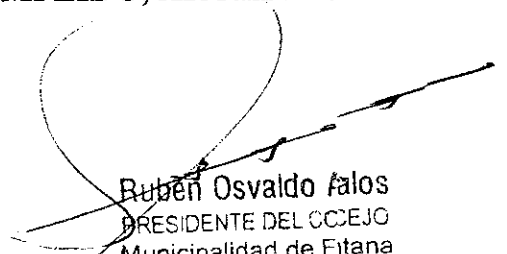
ARTÍCULO 3) ESTABLECER que la documentación adjunta a la A/S 160/1, en copia pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

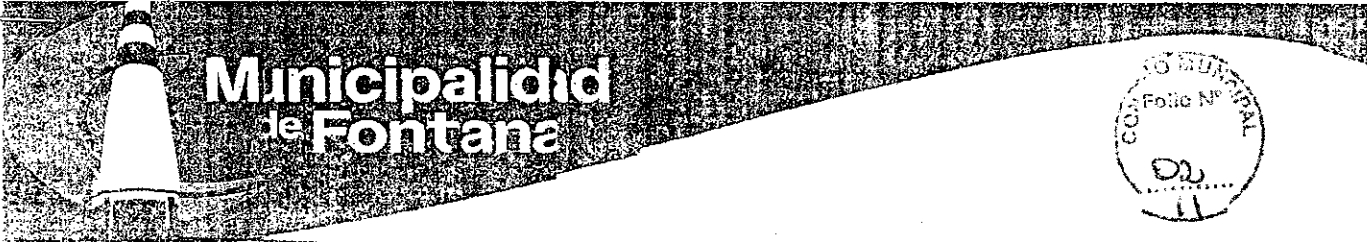
ARTÍCULO 4) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Eda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Falos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MESA DE ENFERME
 Situación: Simple
 318
 20 JUL 2007
 8.2

FONTANA, 20 de Juli de 2007

REF: INFORME SONACION
 NMUEBLE
 CH 38 - PC 12-150-151

Dña. CECILIA FERNÁNDEZ ALIENDRA
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Municipalidad de Fontana

S _____ / _____ D _____

Me dio a Ud. a fin de elevarle infone sobre
 donación de inmueble de referencia, los cuales están sujetos a conveni firmado
 oportunamente con la familia Pacios.

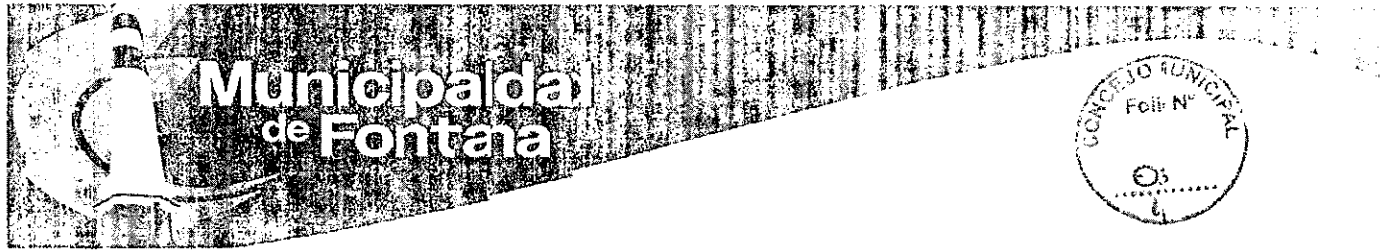
Sin otro particular, la saludo atentamente. -

ARQ. SANTIAGO CANTIN
 COORDINADOR
 Dcción. Arquitectura/Urbanismo
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gild Gabriela Rolón
Gild Gabriela Rolón
 SECRETARIA DE CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Oraldo Aralos
Rubén Oraldo Aralos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



INFORME

En virtud del convenio firmado entre la Municipalidad de Fontana y la familia Palacios, en fecha 17 de noviembre de 2011, a continuación se detallan aspectos referidos a los inmuebles en cuestión y sus respectivos beneficiarios:

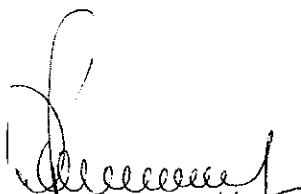
- Los inmuebles en cuestión se encuentran ubicados en la CHACR/38, titular de dominio **MUNICIPALIDAD DE FONTANA – Folio Real N° 37.13** los cuales deberán ser adjudicados de la siguiente manera:
 - **Pc 149 – CH 38- Circ.I – Sección A**, de la Localidad de Fontana, con una superficie de 80,00 m según plano de medida y subdivisión 20/25/15.
Adjudicatario: ANTONIO ROBERTO PALACIOS – DNI N°: 26.82.586
 - **Pc 150 – CH 38- Circ.I – Sección A**, de la Localidad de Fontana, con una superficie de 63,50 m según plano de medida y subdivisión 20/25/15.
Adjudicataria: TLEDONA MARIA – DNI N°: 10.408.792
 - **Pc 151 – CH 38- Circ.I – Sección A**, de la Localidad de Fontana, con una superficie de 75,00 m según plano de medida y subdivisión 20/25/15.
Adjudicataria: NANCY EATRIZ PALACIOS – DNI N°: 26.339.29

Cabe aclarar además, que dicho convenio establece en su cláusula tercera, que la **Pc 152 CH 38- Circ. II – Sección A**, la Municipalidad cede en COMODATO al Sr. **ANTONIO ROBERTO PALACIOS – DNI N°: 26.82.586** por el término de cinco (5) años, para destino de actividad productiva, el cual se sugiere revisar en virtud de la cláusula cuarta de dicho convenio.

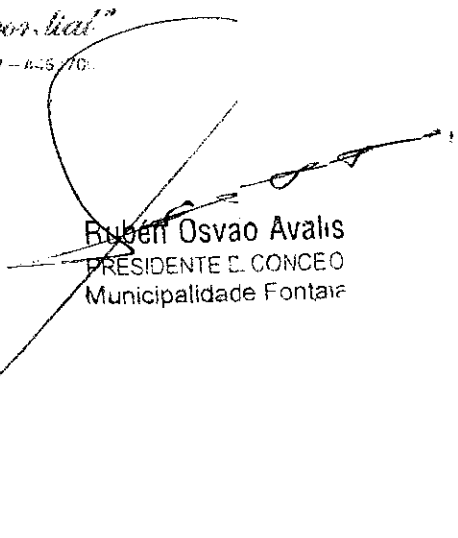
Se adjunta copia del Plano de Mensura y del Convenio respectivo.-

Fontana, la del abrazo cordial

Se JULIO 5 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 445 700
FONTANA CHACO


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalis
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO DESOCUPACION
COMODATO



Entre la Municipalidad de Fontana, representada en este acto por el Indente, Sr. Antoni José Rodas D.N.I. N° 14.40299, en adelante "La Municipalidad" Antonio Robert PALACIO DNI N° 26.81586; Jorge Mariano PALACIO DNI: 2.622.411; Nancy Beatriz PALACIO DN 26.33929 actual ocupante de parte de la CI 38, CRC. II, SEC. A, Fontana; convienen e celebran el presente CONVENIO sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: El Sr. Antonio Robert PALACIO, Jorge Mariano PALACIO y Nancy Beatriz PALACIO se comprometen a ocupar inmediatamente la porción del inmueble que actualmente ocupa detallado en el plano y que fuera individualizado en revanamiento y subdivisión cuyo plano forma parte integrante del presente.-----

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a gestionar ante el Concejo Municipal la adjudicación definitiva a nombre de Sr. Antonio Roberto PALACIO 1 parcela parte de la parcela 138 sobre av. Italia, Jorge Mariano PALACIO parte de la parcela 115 de la chacra 38 sobre av. Italia y Nancy Beatriz PALACIO (1) Parcelas dentro de parcela 138 de 10.50 metros, ubicada sobre la calle pública proyectada paralela a la av. Italia, todo conforme proyecto de loteo aprobado por la Dirección de Catastro Provincial.

TERCERA: Asimismo la Municipalidad entrega en COMODATO por el plazo de CINCO (5) AÑOS parte de la parcela 138 CHACRA 38 cuya extensión es de una hectárea, para destino único y específico de realizar actividad productiva propia del Sr. Antonio Roberto PALACIO y su grupo familiar; prohibiéndose cualquier cambio de destino y/o de cesión a favor de terceros.-----

CUARTA: La Municipalidad reserva el derecho de rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento por parte de Sr. Antonio Roberto PALACIO de los compromisos asumidos.-----

José Palacios
32.22.91
J.P. Palacios

Antonio Roberto PALACIO
2681286 *CR Palacios*

Rosario Palacios Nancy Beatriz
26339329

Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avab
Rubén Osvaldo Avab
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



QUINA: En caso de controversia y a los fines de interpretación del presente, ambas partes se someterán a la competencia judicial de los tribunales ordinarios de la ciudad de Resistencia, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman los (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, constituyendo domicilio los actos legales "La Municipalidad" en car 9 de julio N° 52 Fontana-Chaco y el Sr. Antonio Roberto PALACIO en Av. Italia sin número B° Balasar, Jorge Mariano PALACIO mz 55 pc 5 40 viviendas Fontana y Ney Betriz PALACIO mz 55 pc 5 40 viviendas.-

En Forana, Provincia del Chaco, a un 17) días del mes de noviembre de 2011.-----

Antonio Roberto PALACIO

26.12.86 Chaco

[Handwritten signature]

Palacio Ney Betriz

26339325

Jorge M. Palacio

2.622.911

M. Palacio

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PROVINCIA DE CHACO
DEPARTAMENTO : SAN FERNANDO

20 255 15

LUGAR: FONTANA

OBJETO : MENSURA Y SUBDIVISION



PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

INSCRIPCION Folio en Matrícula N° : 37.133 - Fecha : 07/02/97 (En Mayor Extensión)

BIEN : Parc. 14 CH 38 Secc. A - Circ. II - S/Pl. 20-169-09.

BALANCE DE SUPERFICIE

| | |
|---|--------------------------|
| Sup. Parc. 140 - CH) - S/Pl. 0-169-09 (Cálc.) | 85.929,31 m ² |
| Sup. Parc. 148 - S/Ce. | 844.233 m ² |
| Sup. Parc. 149 - S/Na. | 0,00 m ² |
| Sup. Parc. 150 - S/Na. | 6,50 m ² |
| Sup. Parc. 151 - S/Na. | 7,00 m ² |
| Sup. Parc. 152 - S/Na. | 6.11,65 m ² |
| Sup. Afectada a Cal Pública | 2.61,00 m ² |
| Sup. TOTAL S/Mry S/Ce | 88.929,31 m ² |

TAMITE CUMPLIMENTADO POR
LEY Nº 5385
Dña. Franc. Casares - Cartografía

FECHA DE MENSURA
JULIO DE 2001

DANIEL RICARDO CASARES
Agrimensor Nacional - M.F.N. 273
Fray Mocho Nº 330 - Barruqueras

OBSERVACIONES :

- Medidas lineales dadas en metros. Calles fuera de escala. Angulos no interiores vlen 90° 270°.
- o Mojón de madera cocado. — Línea de Mensura.
 - o Mojón de madera encontrado/Pl. 20-46-09. - Línea de Med. Utilizada.
 - o Poste Esquinero.

Plano de Antecedente : 2-169-09.
Plano de Referencia : 2-46-09

NOMENCLATURA CATASTRAL :

CIRCUNSCRIPCION : II

SECCION : A

CHACRA : 38

DIRECCION DE CATASTRO
Y CARTEGRAFIA DEL CHACO

APROBADO

De acuerdo a las normas del Catastro

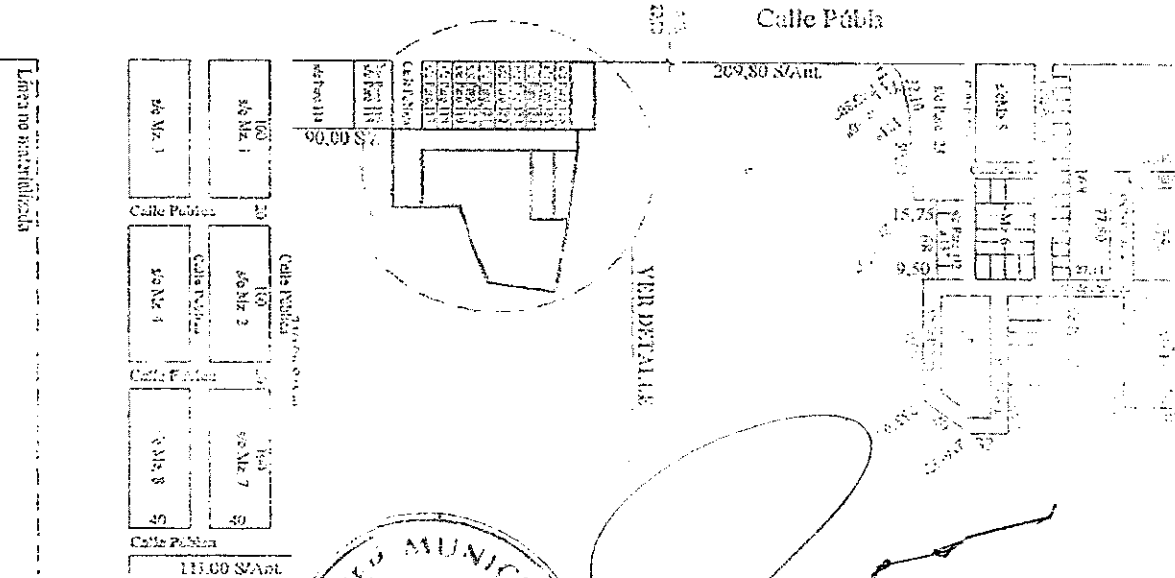
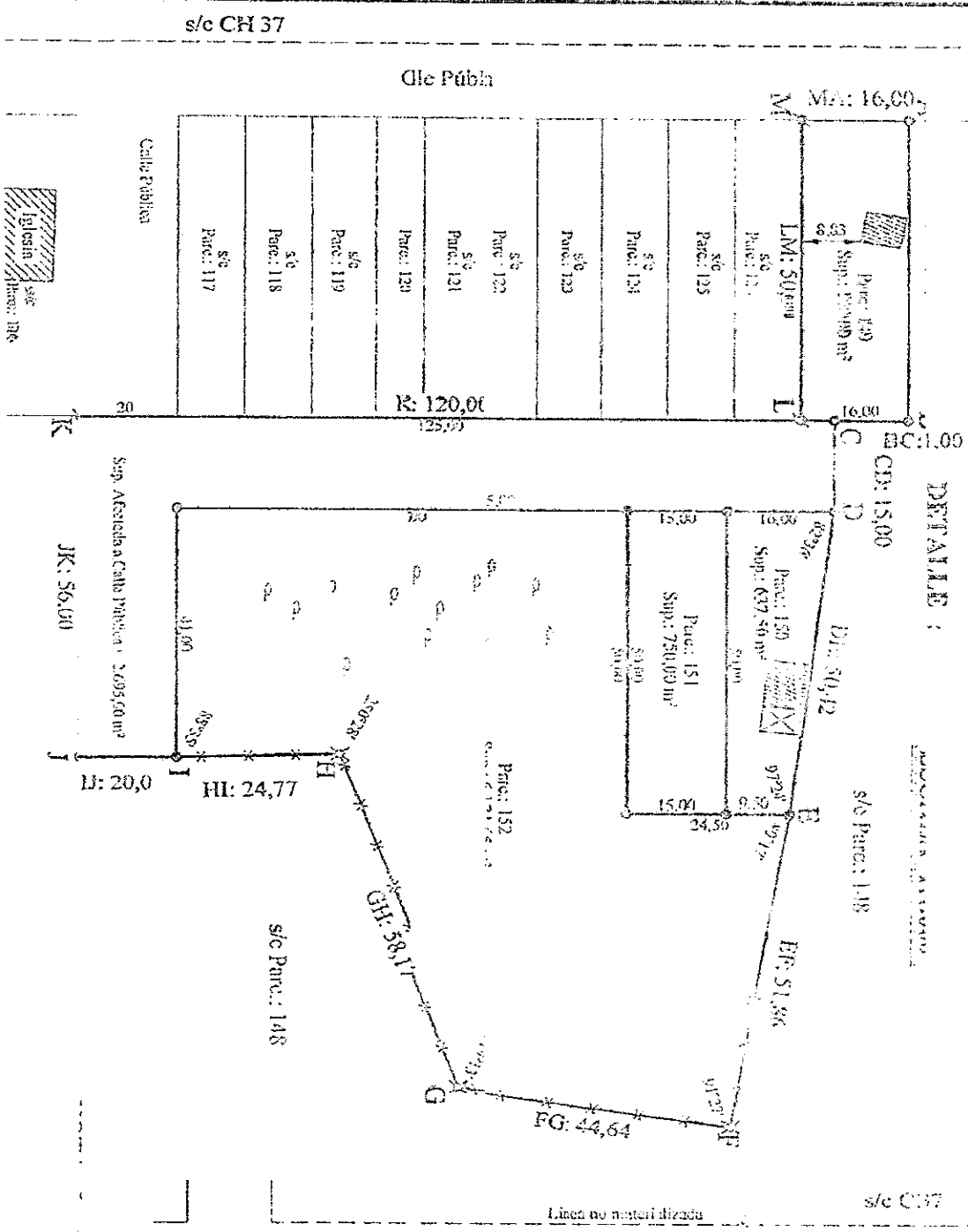
Par. 2 / 08/01/01

20 255 15

[Signature]
Hilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Rubén Osildo Avilós
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rol n
SECRETARIA DE CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rub n Osva Avalo
PRESIDENTE DE CONCEJO
Municipalidad de Fontana

